



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - Iván Iturre - Designación Docente - EX-2025-00281965- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00281965- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación del agente Iván Iturre, en la Escuela de Formación Profesional N° 4 “Exodo Jujeño”.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **IVAN ITURRE** (Legajo N° 38.472/51 – CUIL 20-35333161-3) como PROFESOR ENSEÑANZA FORMACIÓN PROFESIONAL en EE 21 – MONTADOR ELECTRICISTA DOMICILIARIO, con carácter suplente, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 22 de diciembre

de 2025 o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, accediendo al cargo ad-referéndum del Listado Oficial, en reemplazo del agente Reinaldo Sande Lezcano (Legajo N° 26.280/68) con cambio de tareas definitivas, en la Escuela de Formación Profesional N° 4 “Exodo Jujeño” (U.E. 08-02-2-1-3-04):

- a partir del 8 de abril de 2025 con CUATRO (4) horas cátedra semanales (C.F. 9-81-04-01).
- a partir del 10 de abril de 2025 con SEIS (6) horas cátedra semanales (C.F. 9-81-06-01).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERÁRQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTÍSTICA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – Fin./Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 -

Art. 2º: P.P 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12

Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 3 – F.Fin. 131

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.